

ANTONOIL SERVICE COMPANY S.A.

Por los Estados Financieros terminados

al 31 de diciembre del 2018

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA “ANTONOIL SERVICE COMPANY S.A.”

Quito, 25 de abril de 2019

BASE LEGAL

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 279 de la ley de compañías y Resolución No 92.14.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de **ANTONOIL SERVICE COMPANY S.A.**, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

La presente revisión incluyo, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

ANTECEDENTES:

ANTONOIL SERVICE COMPANY S.A., tiene por objeto social principal:

- a) Producir, importar, exportar, vender, comprar, distribuir y comercializar productos y servicios relacionados con la perforación petrolera;
- b) Servicios de inspección, mantenimiento, reparación y ajuste de tuberías;
- c) Servicios de perforación direccional, incluido el servicio de toma de medidas durante la perforación y servicio de registro durante la perforación.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La Administración de la Compañía es la responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO PRINCIPAL

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas aleatorias y selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada implicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos las actas de Juntas de Accionistas y Directorio.

Las resoluciones de las Juntas de Accionistas son las siguientes:

No	FECHA	ACTAS DE JUNTAS
1	30/03/2018	1. Conocer y resolver acerca del informe de Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2017.
		2. Conocer y resolver sobre el balance de situación y el estado de pérdidas y ganancias de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2017.
		3. Conocer y resolver sobre el informe de comisario de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2017.
		4. Resolver acerca de la forma de reparto de utilidades.
		5. Nombramiento de Comisario Principal para el periodo 2018

La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

El resultado de la revisión efectuada, a las transacciones registradas, los actos de los administradores, normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones adoptadas por las Juntas de Accionistas, los libros de actas de Juntas de accionistas, libro de acciones y accionistas, se conservan de conformidad con disposiciones legales.

OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de “**ANTONOIL SERVICE COMPANY S.A.**” al 31 de diciembre de 2018 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Por la colaboración presentada por la administración también se ha podido constatar la correspondencia, los libros sociales, así como los comprobantes y registros contables se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Adicionalmente he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

OPINION SOBRE EL CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la Compañía en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía, lo que contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de los recursos.

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

“El Control Interno evalúa que las normas, procedimientos y políticas se hayan cumplido”. Es la Estructura Organizacional, así como todos los métodos, normas y procedimientos para:

- Salvaguardar los activos y asegurar lo apropiado de los pasivos de una organización.
- Asegurar lo apropiado de las transacciones y la exactitud contable y la razonabilidad de toda la información.
- Asegura la eficiencia, efectividad y economía, de todos los recursos de la organización, para lograr sus objetivos.
- Mantener la adhesión a las políticas emitidas por la Gerencia.

La evaluación del entorno, normas, procedimientos y políticas nos han permitido dirimir la razonabilidad de la operatividad de “ANTONOIL SERVICE COMPANY S.A.”. en tal virtud permite certificar que los procedimientos y controles implementados por la gerencia, protegen y salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY LABORAL

La empresa ha cumplido con los aspectos laborales relacionados a Ley Orgánica para la Justicia Laboral y reconocimiento del trabajo en el hogar de los que entraron en Vigencia a partir 20 de Abril del 2015.

INFORMES DE REGISTROS LEGALES Y CONTABLES

La compañía teniendo la obligación de mantener sus documentos contables, financieros y legales de acuerdo a las leyes, reglamentos y normas establecidas por los organismos de control que la regulan (entre otros; considero que hasta este momento cumple satisfactoriamente en cumplimiento de lo antes mencionado en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Los Estados Financieros que han sido proporcionados por la actual administración se encuentran en el ANEXO 1 de este informe, los mismos que son la base de nuestro informe final.

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY DE COMPAÑÍAS

Es importante señalar que, en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el ART. 279 de la Ley de Compañías.

Este informe de Comisario es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes aplicables. Por esta razón este documento no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas u organismos.

Los Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad sobre la base de las revisiones efectuadas consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros.

Considero que el examen efectuado, fundamenta la opinión que expresamos. a continuación:

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ANTONOIL SERVICE COMPANY S.A al 31 de Diciembre de 2018, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y principios contables vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a la consideración de la Junta de accionistas, la aprobación final los Estados Financieros de la Compañía ANTONOIL SERVICE COMPANY S.A., por el año terminado al 31 de Diciembre del año 2018.

ANEXO 1		
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		
31 DE DICIEMBRE DEL 2018		
	31/12/2017	31/12/2018
Efectivo	544.886,23	1.126.024,82
Activos financieros	301.603,20	23.000,00
Documentos y cuentas por cobrar clientes relacionados	0,00	0,00
Documentos y cuentas por cobrar clientes no relacionados	908.751,23	1.434.932,65
Otras cuentas por cobrar relacionadas	0,00	0,00
Otras cuentas por cobrar no relacionadas	9.293,87	8.422,28
(-) Provisión por deterioro	0,00	0,00
Inventarios	1.522.442,78	2.381.266,38
Otros activos corrientes	297.839,20	381.279,19
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	3.584.816,51	5.354.925,32
Propiedades, planta y equipo	0,00	0,00
Propiedades de inversión		
Activos financieros no corrientes	0,00	0,00
Otros activos no corrientes		
TOTAL ACTIVOS	3.584.816,51	5.354.925,32
Cuentas y documentos por pagar	454.232,78	569.428,60
Obligaciones con instituciones financieras		
Otras obligaciones corrientes		
Cuentas por pagar diversas/relacionadas		
Otras cuentas por pagar relacionadas	5.340,23	0,00
Anticipos de clientes		
Otros pasivos corrientes		11.757,16
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	459.573,01	581.185,76
Cuentas y documentos por pagar	0,00	0,00
Obligaciones con instituciones financieras	0,00	0,00
Cuentas por pagar diversas/relacionadas	3.098.002,15	4.827.486,05
Provisiones por beneficios a empleados	0,00	0,00
Otros pasivos no corrientes	0,00	0,00
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	3.098.002,15	4.827.486,05
TOTAL PASIVOS	3.557.575,16	5.408.671,81
Capital	100.800,00	100.800,00
Aportes de accionistas para futura capitalización		
Reserva legal	4.028,06	4.028,06
Reserva Facultativa	0,00	0,00
Resultado del ejercicio	(77.586,71)	(80.987,84)
Resultados acumulados		(77.586,71)
TOTAL PATRIMONIO	27.241,35	(53.746,49)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	3.584.816,51	5.354.925,32

ESTADO DE RESULTADOS		
31 DE DICIEMBRE DEL 2018		
	31/12/2017	31/12/2018
Ingresos de actividades ordinarias	1.403.147,54	1.991.640,35
Costo de ventas y producción	1.168.974,05	1.595.707,29
Ganancia bruta	234.173,49	395.933,06
Otros ingresos	0,00	0,00
GASTOS		
Gastos generales	269.566,91	426.958,74
Gastos ventas	0,00	0,00
Gastos financieros	2.732,92	1.729,41
Otros gastos	39.460,37	48.232,75
(Pérdida) Ganancia del ejercicio antes de participación a trabajadores e impuestos a las ganancias	(77.586,71)	(80.987,84)
Resultado integral total del año	(77.586,71)	(80.987,84)
Finalmente declaro haber dado cumplimiento a lo dispuesto artículo 274 de la Ley de Compañías en el desempeño de mis funciones como Comisario de ANTONOIL SERVICE COMPANY S.A.		



RITA TAPIA

REGISTRO N° 17-0433

COMISARIO PRINCIPAL